



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 17 JUN. 2026

VISTO el Expediente MS-E-48653-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 64/2026 referente a la adquisición urgente de alcohol al 70% solicitado por la División Depósito Central dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°133/2026- RAF 529.

Que a través de formulario de cotización incorporado a orden N°22 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 64/25 RAF 529.

Que a orden N°19, se encuentra Dictamen DGAJS N°688/2026, autorizando circunstancias objetivas de urgencia en los términos del artículo 18 inciso b) de la Ley Provincial N° 1015

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y se labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 27.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante informe de preadjudicación incorporado en orden N° 30, la Directora de Recursos y Servicios Asistenciales, Lic. María Fernanda Díaz Suanes, recomienda preadjudicar el renglón N°01 de la Compra Directa N° 64/2026 a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-8, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 216, incorporado a Orden N°13, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N°32.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000 Unidad de

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Gestión de Gastos – UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC 9018, Responsable de Administración Financiera - RAF N°529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso b), N° 1004 y N° 1580, 1600 y sus modificatorias y complementarias, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto b).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23, 1699/25 y N° 07/26 y sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N°64/2026 – RAF 529

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 64/2026 la adquisición urgente de alcohol al 70% solicitado por la División Depósito Central dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°133/2026- RAF 529, autorizado mediante por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$4.877.000,00.-). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

///...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

3...///


ARTÍCULO 3°.- Adjudicar el renglón N°01 de la Compra Directa N° 64/2026, la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-8, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$4.877.000,00.-), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Inciso 2 Bienes de Consumo, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 704 12026.-

H.R.U.
MSV


C.P. WOLOWIZN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A VALLE MARCOS SEBASTIAN
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION CONTRATACIONES HRU
17/06/2026 09:03